



Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de servicios /suministros de valor estimado igual o inferior a 35.000 €.

### 1.9 CLASIFICACIÓN Y/O SOLVENCIA A EXIGIR A LOS LICITADORES: (art. 77-79 y 86-94 LCSP)

Contrato de servicios:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.b) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios para los cuales no es exigible la clasificación, los licitadores podrán acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratistas de servicios en el grupo o subgrupo y categoría que corresponde al contrato, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del RGLCAP, o bien, mediante el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 90 LCSP.

Contrato de suministros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

Contrato de servicios / suministros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP por tratarse de un contrato de servicios / suministros de valor estimado inferior a 35.000 € se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

## 2. EJECUCIÓN:

### 2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Nombre: Manuel Hidalgo Prieto Centro / Dpto.: Facultad de Veterinaria.

Teléfono: 957218363 Fax: Correo-e: mhidalgo@uco.es

### 2.2. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO \*(ver última página)

Nombre: Rosario Moyano Salvago Centro / Dpto.: Decana Facultad Veterinaria

Teléfono: 957212020 Fax: Correo-e: ft1mosam@uco.es

### 2.3. PLAZO DE ENTREGA (Suministros) O DE EJECUCIÓN (Servicios)

Periodo de Contratación: 8 meses Posibilidad de SI  / NO  Prórroga: Duración Prórroga: \_\_\_ meses

IMPORTANTE: Plazo máximo de ejecución material del contrato → Indicar la FECHA FINAL que establece la normativa que rige para su subvención (a efectos de formalización de contrato, fecha límite de pago de factura, etc.) [ \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ ]

### 2.4. LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO (p.ej.: Mensual, Trimestral, etc.)

Lugar: Forma de Pago:

## 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO:

- A. **Descripción detallada de las características técnicas** de los equipos o servicios objeto de contratación. Se recomienda establecer un índice estructurado de las mismas y adjuntar tantos textos, esquemas o gráficos sean necesarios para aclarar al máximo las necesidades a contratar.

#### -Especificaciones

Se trata de un modelo para la simulación de partos normales y distócicos en vacas. Incluye un ternero que permite simular la orientación normal y anormal durante el parto. Se trata de un tipo de práctica que no se puede programar con animales y que requiere necesariamente del uso de modelos para el entrenamiento de los estudiantes.

#### -Habilidades:

Manipulación Obstétrica Básica

#### Características técnicas del Modelo de vaca Holstein

Construcción de acero de fibra de vidrio reforzada, con agua componentes resistentes a lo largo para facilitar la limpieza  
Base de plástico reciclado  
Dimensiones: 1,57 m de altura, de 2,80 m de longitud y 1m en el punto más ancho.  
Ternero Holstein compatible incluido  
Sistema de soporte con cama inflable de aire. cama Útero de vinilo transparente. Panel de perineo suave y duradero. Cola suave retirable. Glándula mamaria funcional con tanque de leche. Posibilidad de inducir mastitis en cada cuadrante por separado.  
Replica de pelvis de poliuretano  
Extractor fetal acolchado, cadena obstétrica y cabezada  
Suelo de esterilla para evitar daños en el ternero  
recambios  
Piezas de repuesto  
Incluye: canal de parto, útero, • cola, glándula mamaria y • becerro  
Este modelo es compatible con el set de examen del aparato reproductor bovino

Características técnicas del ternero:

Esqueleto de acero articulado, con tórax, vértebras, pelvis y columna vertebral  
Movimiento realista; cola y la piel flexible y duradera  
Cráneo con mandíbula móvil, dientes y paladar blando  
Esófago y ano palpable  
Refuerzos en las orejas y patas delanteras con enganches resistentes para colocar las cadenas obstétricas  
Peso real: 22.7kg

**Las características técnicas que se indican tienen carácter de esencial por lo que su incumplimiento será causa de exclusión**

- B. **Criterios de Adjudicación, (art. 145-148 LCSP)** que serán OBJETO DE VALORACIÓN Y POSTERIOR PUNTUACIÓN. Los criterios de adjudicación pueden ser cualitativos (juicio de valor) o cuantitativos (fórmulas matemáticas).

**IMPORTANTE:** según la tipología del procedimiento, la ponderación de los criterios de adjudicación se realizará de la siguiente forma:

- Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (obras <2M€ y serv y sum <100m€): criterios evaluables mediante FÓRMULAS MATEMÁTICAS  $\geq 75\%$
- Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (obras <80m€ y serv y sum <35m€): criterios evaluables mediante FÓRMULAS MATEMÁTICAS = 100%

**Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.**

El criterio será la proposición económica valorada mediante la siguiente fórmula:

$$X = \frac{A1 * B}{A2}$$



Fdo: VºBº Órgano  
Proponente



Fdo: VºBº Responsable de la  
Unidad de Gasto

NOTA: Respecto a solicitudes de apertura de expediente de contratación administrativa por parte de responsables de Unidades de Gasto de Grupos 3 y 6 y Programa de Gasto 541-A Investigación, deberá darse previamente el VºBº de elegibilidad del gasto por el Servicio Central de Apoyo a la Investigación SCAI (tfn.: 8080) o por el Servicio de Gestión de la Investigación SGEI (tfn.: 2262) que han sido traspasadas a dicho Servicio y que se relacionan en el listado denominado "UJGG de Investigación con Control de Elegibilidad".

Por tanto, esta Memoria Justificativa se remitirá previamente a uno de estos Servicios para que se proceda a otorgar el VºBº correspondiente.